

Santiago, 07 de febrero de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Depósito Reglamento Interno Fondo de Inversión Singular Oaktree Real Estate Income administrado por Singular Asser Management Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”)

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Fondo de Inversión Singular Oaktree Real Estate Income** (el “Fondo”), el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 23 de enero de 2025.

De conformidad con los acuerdos adoptados en la mencionada Asamblea, los Aportantes acordaron un nuevo texto refundido del Reglamento Interno que contempla las siguientes modificaciones respecto al texto anterior:

- a. Se modificó el número 2.2 del Título I “*Características de Fondo de Inversión Singular Oaktree Real Estate Income*”, para incorporar las cuatro nuevas series de cuotas creadas, denominadas Serie A2, Serie I2, Serie E2 y Serie O2, (las “Series Nuevas”) las cuales tienen denominaciones correlativas a las series originales (las “Series Originales”).
- b. Se modificó el número 1. “*Series*” del Título VI “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, para incorporar las Series Nuevas, así como definir sus requisitos de ingreso y otras características relevantes.
- c. Se modificó el número 2. “*Remuneración de Cargo del Fondo*” del Título VII “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, para establecer las remuneraciones de las Series Nuevas.
- d. Se modificó el número 3.4 del Título VII “*Aportes y Valorización de Cuotas*” para incluir a las nuevas Serie A2 y Serie O2 dentro de la facultad de la administradora para requerir garantías a promitentes suscriptores que no sean administradoras de fondos de pensiones o compañías de seguros o que estén sometidos a una regulación especial que no les permita acordar este tipo de cláusulas.

- e. Se modificó el número 4. “*Plan Familia y Canje de Series de Cuotas*” del Título VII “*Aportes y Valorización de Cuotas*”, para establecer los requisitos y condiciones para efectuar el canje de cuotas de las Series Originales por las Series Nuevas correlativas, así como para establecer la facultad de la Administradora de canjear de oficio las Series Nuevas por Series Originales correlativas, una vez que se empiece a devengar las mismas remuneraciones.
- f. Se modificó el Anexo A “*Tabla de Cálculo Remuneración Fija Anual de Administración*”, para incorporar las remuneraciones de las Series Nuevas que correspondan.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,



Pablo Gallego González

Gerente General

**SINGULAR ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
S.A.**